

# PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EN CASO DE SINIESTRO.

Seguro de <u>accidentes</u> póliza nº 50089146 para los <u>alumnos menores de 28 años</u> pertenecientes a la Consejería de Educación Cultura y Deporte del Principado de Asturias que realizan prácticas en empresas.

# TRAMITACIÓN DE SINIESTROS

La tramitación del siniestro se debe realizar por cualquiera de los siguientes medios:

- Fax al nº 902 11 78 65 o 96 337 48 67
- Correo electrónico a la dirección: cristina.denia@seguronline.com
- Correo ordinario a:

Muñiz y Asociados Corr. de Seguros S.L. C/ Eduardo Bosca 21, 3ª 46023 Valencia

Para cualquier duda o aclaración sobre cómo debe tramitarse un siniestro, pueden ponerse en contacto con:

■ Teléfono de Atención al Asegurado: 902 41 42 43.

#### **DOCUMENTACIÓN NECESARIA EN CASO DE SINIESTRO**

EN CACO DE EAU FOIMIENTO DOD ACCIDENTE			
EN CASO DE FALLECIMIENTO POR ACCIDENTE			
Documentación para entregar a la compañía de seguros	Donde se solicita	Documentación que se ha de aportar en el organismo correspondiente	
■ Fotocopia del Convenio de Colaboración entre la Empresa y el Centro donde conste el alumno de pertenencia al curso de formación.			
Fotocopia del N.I.F. del Asegurado.			
Certificado literal de defunción.	Registro civil.	Impreso solicitud y datos personales.	
Certificado médico de defunción (donde haga constar las causas del fallecimiento).	Médico que certifica defunción.		
Certificado de últimas voluntades. Copia de testamento si lo hubiera. En caso contrario declaración de herederos.	Ministerio de Justicia.	<ul> <li>Fotocopia D.N.I. del Asegurado.</li> <li>Certificado de defunción.</li> <li>Fotocopia de último testamento si lo hubiera.</li> </ul>	
Fotocopia libro de familia y N.I.F. de los beneficiarios.			
Diligencias judiciales con inclusión del informe de autopsia y resultado toxicológico.	Juzgado donde se siguen las diligencias.		
■ Informe de atestado en caso de accidente de circulación.	-		
Con la documentación anterior la Cía. Aseguradora emitirá certificado de seguro para la presentación del			
Impuesto de Sucesiones y anticipo si se solicita.			
Carta de pago o exención de autoliquidación del impuesto de sucesiones, donde figure capital, póliza y beneficiarios que lo liquidan. Con este documento se procederá al pago de la indemnización.	En Consejería de Hacienda.	<ul> <li>Certificado de defunción.</li> <li>Impreso de impuesto de sucesiones (modelo 650).</li> </ul>	

# EN CASO DE INVALIDEZ PERMANENTE, TOTAL, ABSOLUTA O GRAN INVALIDEZ POR ACCIDENTE

#### Documentación para entregar a la compañía de seguros

- Comunicación del siniestro, con amplia descripción de lo acontecido.
- Fotocopia del Convenio de Colaboración entre la Empresa y el Centro donde conste el alumno de pertenencia al curso de formación.
- Fotocopia del N.I.F. del Asegurado.
- Copia del Volante a atención médica.
- Resolución completa de invalidez expedida por el INSS con inclusión de resolución económica.



# PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EN CASO DE SINIESTRO.

Seguro de <u>accidentes</u> póliza nº 50089146 para los <u>alumnos mayores de 28 años</u> pertenecientes a la Consejería de Educación Cultura y Deporte del Principado de Asturias que realizan prácticas en empresas

## TRAMITACIÓN DE SINIESTROS

La tramitación del siniestro se debe realizar por cualquiera de los siguientes medios:

- Fax al nº 902 11 78 65 o 96 337 48 67
- Correo electrónico a la dirección: cristina.denia@seguronline.com
- Correo ordinario a:

Muñiz y Asociados Corr. de Seguros S.L. C/ Eduardo Bosca 21, 3ª 46023 Valencia

Para cualquier duda o aclaración sobre cómo debe tramitarse un siniestro, pueden ponerse en contacto con:

■ Teléfono de Atención al Asegurado: 902 41 42 43.

## **DOCUMENTACIÓN NECESARIA EN CASO DE SINIESTRO**

EN CASO DE FALLECIMIENTO POR ACCIDENTE			
Documentación para entregar a la compañía de seguros	Donde se solicita	Documentación que se ha de aportar en el organismo correspondiente	
■ Fotocopia del Convenio de Colaboración entre la Empresa y el Centro donde conste el alumno de pertenencia al curso de formación			
Fotocopia del N.I.F. del Asegurado.			
Certificado literal de defunción.	Registro civil.	Impreso solicitud y datos personales.	
Certificado médico de defunción (donde haga constar las causas del fallecimiento).	Médico que certifica defunción.		
Certificado de últimas voluntades. Copia de testamento si lo hubiera. En caso contrario declaración de herederos.	Ministerio de Justicia.	<ul> <li>Fotocopia D.N.I. del Asegurado.</li> <li>Certificado de defunción.</li> <li>Fotocopia de último testamento si lo hubiera.</li> </ul>	
■ Fotocopia libro de familia y N.I.F. de los beneficiarios.			
■ Diligencias judiciales con inclusión del informe de autopsia y resultado toxicológico.	Juzgado donde se siguen las diligencias.		
Informe de atestado en caso de accidente de circulación.			
Con la documentación anterior la Cía. Aseguradora emitirá certificado de seguro para la presentación del			
Impuesto de Sucesiones y anticipo si se solicita			
Carta de pago o exención de autoliquidación del impuesto de sucesiones, donde figure capital, póliza y beneficiarios que lo liquidan. Con este documento se procederá al pago de la indemnización.	En Consejería de Hacienda.	<ul> <li>Certificado de defunción.</li> <li>Impreso de impuesto de sucesiones (modelo 650).</li> </ul>	

#### EN CASO DE INVALIDEZ PERMANENTE, TOTAL, ABSOLUTA O GRAN INVALIDEZ POR ACCIDENTE

## Documentación para entregar a la compañía de seguros

- Comunicación del siniestro, con amplia descripción de lo acontecido.
- Fotocopia del Convenio de Colaboración entre la Empresa y el Centro donde conste el alumno de pertenencia al curso de formación.
- Fotocopia del N.I.F. del Asegurado.
- Copia del Volante a atención médica.
- Resolución completa de invalidez expedida por el INSS con inclusión de resolución económica.



#### EN CASO DE ASISTENCIA SANITARIA POR ACCIDENTE

## Atención médica por accidente (\*)

- Parte de declaración de siniestro, con amplia descripción de lo acontecido.
- Fotocopia del Convenio de Colaboración entre la Émpresa y el Centro donde conste el alumno de pertenencia al curso de formación.
- Fotocopia del N.I.F. del Asegurado.
- Informes médicos
- Facturas de asistencia sanitaria y gastos farmacéuticos
- (\*) Para la atención médica por accidente cubierto por la póliza podrán dirigirse a cualquier centro sanitario público o privado al tener contratada la garantía de libre elección con una limitación de 2.000 €.

La documentación solicitada tiene carácter de mínima, siendo susceptible de necesitar ser ampliada a requerimiento de la Compañía Aseguradora en función de las características y especificidades del siniestro.

Vigencia de la póliza desde 1 de enero de 2015 hasta 31 de diciembre de 2015



#### PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EN CASO DE SINIESTRO.

Seguro de <u>responsabilidad civil</u> póliza nº 1154739 para los alumnos pertenecientes a la Consejería de Educación Cultura y Deporte del Principado de Asturias que realizan prácticas en empresas

#### TRAMITACIÓN DE SINIESTROS

Cuando un tercero realice una reclamación por daños sufridos por los asegurados, el Centro donde cursa sus estudios nos remitirá la siguiente documentación:

- Carta de reclamación de la Empresa.
- Parte de Declaración de Siniestro, con una amplia descripción de lo acontecido, indicando el nº de póliza.
- Fotocopia del Convenio de Colaboración entre la Empresa y el Centro donde conste el causante de los daños.
- Valoración o presupuesto de daños ocasionados.

La tramitación del siniestro se debe realizar por cualquiera de los siguientes medios:

- Fax al nº 902 11 78 65 o 96 337 48 67
- Correo electrónico a la dirección: cristina.denia@seguronline.com
- Correo ordinario a:

Muñiz y Asociados Corr. de Seguros S.L. C/ Eduardo Bosca 21, 3ª 46023 Valencia

Para cualquier duda o aclaración sobre cómo debe tramitarse un siniestro, pueden ponerse en contacto con:

■ Teléfono de Atención al Asegurado: 902 41 42 43

La documentación solicitada tiene carácter de mínima, siendo susceptible de necesitar ser ampliada a requerimiento de la Compañía Aseguradora en función de las características y especificidades del siniestro.

Vigencia de la póliza desde 1 de enero de 2015 hasta 31 de diciembre de 2015